



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15032

05/06/2020

36268

AUTOR/A: FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con los datos sobre ocupación ilegal de vivienda en España, debe señalarse que se trata de una materia cuya valoración no corresponde al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Por ello, en relación con las cuestiones formuladas, y por lo que afecta al ámbito de competencias del Ministerio del Interior, se informa que el número de hechos conocidos de ocupación de inmuebles (artículo 245 del Código Penal) registrado durante el año 2019 fue de 14.621.

Madrid, 20 de julio de 2020